



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

20

Bogotá DC, 14 JUL. 2022
Ref.: 11001 40 03 052 2011 00560 00

El apoderado judicial de la parte demandante deberá estarse a lo resuelto en proveído de fecha 26 de junio de 2012, mediante el cual este despacho decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE,



DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

15 JUL. 2022 En la fecha recibida
MEDIANTE LEY No. 077
C) más anterior
E) Apoyada